

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2009.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Cuéllar (Segovia), siendo las veintiuna horas del día 27 de noviembre de dos mil nueve, previa convocatoria y orden del día cursados al efecto, se celebra por el Pleno del Ayuntamiento, sesión ordinaria en primera convocatoria.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Jesús García Pastor y asisten los Sres. Concejales D. Javier Hernanz Pilar, D^a Luisa M^a Gómez García, D^a M^a Carmen Gómez Sacristán, D^a Nuria Fernández de la Fuente, D^a M^a Montserrat Rodrigo Alonso, D. Marcos Rodríguez Sacristán, D. Juan Pablo de Benito Polo, D. Eduardo Marcos Quevedo, D^a M^a Luisa González San Miguel, Francisco Javier Madrigal Montero y D. Miguel Angel Gómez Gómez.

No asiste: D. Alberto Guijarro Román (el Sr. Alcalde excusa su ausencia).

Otros asistentes: D. José Luis Campillo Calle (Interventor Accidental).

Actúa de Secretario, D. Segismundo Estebaranz Velasco.

A continuación se tomaron los siguientes acuerdos y se produjeron las siguientes intervenciones, respecto a los asuntos incluidos en el Orden del Día:

Punto Primero.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 13 de noviembre de 2009.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acordó la aprobación del borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 13 de noviembre de 2009.

Punto Segundo.- Modificación de la Ordenanza de Circulación del Municipio de Cuéllar.

Se dio cuenta de que la Comisión Informativa de Tráfico y Seguridad Vial, de fecha 17 de noviembre de 2009, acordó dictaminar, favorablemente, la adopción, por el Pleno, del siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza de Circulación del Municipio de Cuéllar en el sentido de incluir en el Anexo I de la misma relativo a la zonas de estacionamiento limitado (Zonas ORA) a la C/ Resina.

Segundo: Someter el presente acuerdo a información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

D. Miguel Angel Gómez manifestó su intención de votar a favor.

Sometido a votación, el dictamen de la Comisión, fue aprobado por UNANIMIDAD.

Punto Tercero.- Escrito de APADEFIM en relación con autorización de este Ayuntamiento para la aportación a la “Fundación Personas” de la parcela VN8+VN9, que le fue cedida, en su día, por este Ayuntamiento.

La Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión de fecha 23 de noviembre de 2009, acordó dictaminar favorablemente la adopción, por el Pleno, del siguiente acuerdo:

Manifiestar que este Ayuntamiento no tiene inconveniente en que, por parte de APADEFIM, se aporte a la FUNDACIÓN PERSONAS la parcela VN8+VN9 del Sector Valdihuertos Norte, cedida gratuitamente a APADEFIM, en escritura pública otorgada el día 1 de diciembre de 2004 ante la Notaria D^a Blanca Bachiller Garzo con el nº 2099 de su protocolo, con la condición de que dicha Fundación se obligue a mantener el destino de dicha cesión, durante el tiempo señalado en el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 2 de agosto de 2004, sin que en ningún momento se vean modificados ni el fin social, ni el ámbito de actuación de la misma, ni los derechos de este Ayuntamiento como cedente.

Sometido a votación, el dictamen de la Comisión, fue aprobado por UNANIMIDAD.

Punto Cuarto.- Modificación al Presupuesto nº 11/2009 por transferencia de créditos.

La Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión de fecha 23 de noviembre de 2009, acordó dictaminar favorablemente la adopción, por el Pleno, del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación del presupuesto de gastos, por transferencia de créditos en las siguientes partidas:

Partidas en Baja

Partida	Explicación	Importe
011.310.06	Intereses operación de tesorería	10.000,00
121.131.00	Personal laboral eventual	7.000,00
222.121.00	Retribuciones complementarias	33.000,00
313.160.00	Seguridad social	56.000,00
611.120.00	Retribuciones básicas funcionarios	20.000,00
611.121.00	Retribuciones complementarias funcionarios	20.000,00
432.620.00	Urbanización y rehabilitación en ARI Nº 1	82.652,76
	TOTAL	228.652,76

Partidas en alta

Partida	Concepto	Crédito	Aumento	Definitivo
432.789.00	Urbanización y rehabilitación ARI Nº1	1.665,63	82.652,76	84.318,39
731.202.00	Alquiler edificios y otras construcciones	27.260,16	9.100,00	36.360,16
731.221.00	Suministro eléctrico	-13.895,53	40.000,00	26.104,47
731.221.03	Suministro carburante y combustible	5.566,30	21.000,00	26.566,30
451.22618	Grupos musicales, conciertos y actuaciones de verano	-23.070,31	23.100,00	29,69
452.221.00	Suministro energía eléctrica	-7.703,25	10.000,00	2.296,75
452.226.20	Gastos diversos, festejos populares barrios	-17.939,67	18.000,00	60,33
452.226.22	Gastos diversos festejos populares S. Miguel	-4.051,73	4.100,00	48,27
442.213.00	Reparación, mantenimiento, conservación de maquinaria e instalac.	-5.065,74	6.100,00	1.034,26
445.214.00	Reparación mantenimiento, conservación material transporte	-1.931,41	3.000,00	1.068,59
445.221.04	Suministro vestuario	-2.155,58	3.000,00	844,42
452.227.00	Trabajos otras empresas, limpieza	-2.867,11	4.000,00	1.132,89
442.214,00	Reparación vehículos	-3.715,52	4.600,00	884,48
	TOTAL		228.652,76	

SEGUNDO: Publicar este acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento durante el plazo de quince días a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas para la defensa de sus derechos entendiendo que si durante el plazo de exposición no existen reclamaciones el acuerdo se elevará a definitivo.

TERCERO: Una vez que este acuerdo tenga el carácter de definitivo, enviar una copia del expediente a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Economía y Hacienda (Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales) así como publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento las transferencias de Crédito que se han aprobado y su financiación.

La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de la aprobación provisional siempre que se haya producido la publicación a que se refiere el apartado anterior y se incorporará a la contabilidad general a través del correspondiente documento MC o de modificación de créditos y del documento de modificación de las previsiones iniciales del presupuesto de ingresos.

Abierto el turno de intervenciones D^a M^a Luisa González San Miguel manifestó lo siguiente:

Nuestro grupo se va a abstener porque, aún reconociendo que en estos momentos es necesario suplementar las partidas que están pasadas para poder atender el pago de las facturas correspondientes, esta modificación pone de manifiesto lo que ya dijimos en su día sobre los presupuestos que presentaron al Pleno: que eran irrealizables.

A fecha de hoy, después de analizar el estado de ejecución del Presupuesto al 23 de noviembre, hemos podido comprobar, que ya hay 137 partidas de este Presupuesto, que están en números rojos, con un montante global de 383.538,06 euros, es decir, que se han gastado ustedes 64 millones de pesetas más de lo que dijeron y eso que todavía queda por ejecutar casi un 30 % del Presupuesto. Lo que supone que esta situación se va a ir agravando hasta que finalice el año.

En algunas partidas de las que van a modificar hoy el aumento del gasto con respecto a lo que en su día se dijo supone cantidades de más de un 70, un 80 o incluso un 136,66 %, como puede ser el caso, por poner algunos ejemplos, de los festejos populares de los Barrios, los de San Miguel, o los de suministro eléctrico. Lo que pone de manifiesto que su política de ahorro no se cumple, que la austeridad se ha reducido a la promesa sobre el papel y que el gasto ha sido considerablemente mayor al que prometieron en principio.

Hay otras partidas que van a seguir quedándose en números rojos, y alguna que llama más la atención, como la de los Festejos de Navidad, que ya tiene gastados 4,051 euros más de los que tenía consignado y eso que aún falta casi un mes para que llegue Navidad; en teléfono también se han gastado 7.074 euros más de lo presupuestado, han aumentado también los gastos por servicios jurídicos en más de cuatro mil euros, no sabemos si es porque nos denuncian más o porque nos

cuestan más los abogados privados que contratamos para la defensa de los mismos, en vez de dárselo a la Diputación que no nos cobra.

Además a todo esto le habrá que añadir el montón considerable de las facturas que pacientemente estarán esperando en un cajón, o en varios, porque alo mejor en uno sólo no caben, hasta que les llegue el turno de reconocimiento extrajudicial el próximo año para que se puedan pagar.

Consideramos por lo tanto que no es un simple ajuste contable lo que se hace a finales del ejercicio sino que por las elevadas cantidades que hay que suplementar en las partidas se pone de manifiesto que ha habido una gran falta de previsión en los gastos y que la política de ahorro está muy lejos de ser real, por eso no vamos a dar nuestro voto favorable a esta modificación y nos abstenemos de participar en la misma.

El Sr. Alcalde, respecto a la partida relativa a los gastos de Navidad, dijo que el motivo está en que en los años de bonanza (2005-2006) vds. (dijo, dirigiéndose a la Sra. González) fueron capaces de generar un reconocimiento extrajudicial de 899.060 €, ese reconocimiento se traslada a otros ejercicios y, como tal, antes de generar el gasto ya está cubierta la partida y te quedas sin disponibilidad de ella. Ese es el motivo, no es otro, siguió diciendo el Sr. Alcalde, nosotros a primeros de año reducimos el reconocimiento extrajudicial hasta 585.000 €..., estamos hablando de 300.000 €, estamos hablando de los años más críticos. En el año 2005 y 2006 el Ayuntamiento de Cuéllar, en cuanto al ICIO, recaudaba 600.000 € hoy la recaudación es “0”, más bien va a ser negativa, porque la única licencia que se había cobrado en el año 2008 (94.000 €, una promoción de 70 viviendas) ha sido desestimada por el promotor y reclamada al Ayuntamiento y ha habido que devolverla.

Insistió en la idea de que este equipo de gobierno sin recaudación por ICIO está reteniendo (sic) el reconocimiento extrajudicial y el equipo de gobierno anterior, a pesar de recaudar 600.000 € de ICIO, no lo había hecho, eso sin hablar de los repartos habidos desde la Comunidad de Villa y Tierra, añadió.

Dijo que se partió de una situación complicada y hay que ser conscientes y consecuentes con la situación actual, porque aparte de la deuda que había, el Ayuntamiento de Cuéllar está amortizando todos los años 548.000 € y en intereses está pagando 248.000 € lo que significa un 11,66 % del presupuesto corriente. Añadió que es inadmisibile que un Ayuntamiento soporte una carga económica, entre amortización e intereses de casi un 12%...

Siguió insistiendo en la idea de la difícil situación económica del Ayuntamiento, manifestando que el Gobierno había hecho referencia a la reforma de la financiación local en el año 2004, 2007 y 2008, de forma paralela a la autonómica, y no sólo no se había hecho sino que el año que viene el Estado va a reclamar las cantidades que corresponda por los descuadres (sic) en los ejercicios

del 2008 y 2009 y, señaló, que nos va a reducir de la participación en los tributos del Estado entre un 20-25% ...

Hoy mantenerse, dijo, creo que es un verdadero éxito y volvió a hacer alusión a que el equipo de gobierno anterior, en años de bonanza, había generado la deuda y el reconocimiento extrajudicial referidos.

D^a M^a Luisa González San Miguel dijo que, después de dos años, el Sr. Alcalde no ha sido capaz de arreglar aquello que dijo que iba a arreglar y sigue echando la culpa “a lo de atrás” (sic). Respecto a los años de bonanza hizo referencia a que un Ayuntamiento nunca ha tenido años de bonanza y este Ayuntamiento menos, porque no ha tenido ninguna ayuda de la Junta de Castilla y León, y ha habido que hacer muchas inversiones con los únicos medios de los vecinos de Cuéllar.

Dijo que era mentira que no se cobrara nada de ICIO, será menor, dijo, que antes pero que eso no se puede achacar al equipo de gobierno anterior y que el Sr. Alcalde tendrá que bregar con la situación que hay, y no echar la culpa a lo de atrás, después de dos años.

Respecto del dinero repartido por la Comunidad de Villa y Tierra dijo que se había invertido en servicios en este Municipio y aún reconociendo que el Gobierno puede cambiar la financiación local, preguntó porqué la Junta de Castilla y León no libera un 30 ó un 40% del dinero que da para subvenciones y lo da como fondos incondicionados. Pidió que se exija a la Junta los fondos incondicionados que ya dan otras Comunidades Autónomas.

Añadió que el Sr. Alcalde dijo que iba a dar soluciones y no lo ha hecho ni ha ahorrado, que las partidas están sobrepasando lo presupuestado, que se presupuestó mal, que estamos gastando más de lo que decimos, que la situación no está mejorando nada y que la responsabilidad es del Sr. Alcalde que es quien está gobernando.

El Sr. Alcalde manifestó que, efectivamente, la responsabilidad es suya y que sí se recauda ICIO procedente de obras menores y de alguna obra de poca entidad, pero que con la reclamación referida el saldo es negativo. Dijo que no percibía las inversiones hechas del 2003 al 2007 salvo la de la piscina climatizada, que fue una inversión para la que no se fue capaz de obtener una subvención y se debería haber esperado hasta conseguirla y no hacerla con el 100% de recursos propios que creo, dijo, será el único municipio de Castilla y León que intentó hacer eso. Añadió que se está pagando el proyecto conocido como de “Niñas Huérfanas” en el que vds, dijo, planteaban en el presupuesto inicial una inversión de 2.805.000 €, hubo un modificado de 5,60 (%) otro de más de un 21 (%), un total de 750.000 €, hay una revisión de precios de 300.000 € y va a haber una liquidación que les permite hasta un 10%. Añadió también que se ha ido ese proyecto a más del 50% y eso hay que írselo pagando a la empresa porque sino

para la obra y se están haciendo los pagos (este año, dijo, se han pagado a esa empresa entorno a los 800.000 €), aparte del presupuesto inicial...

D^a M^a Luisa González San Miguel dijo que el proyecto de “Niñas Huérfanas” no se podría haber hecho sin el apoyo del Partido Popular por lo que, por tanto, serán responsables los dos partidos, si hay alguna responsabilidad y dijo que la Junta de Castilla y León apostó por la obra y ellos (su Grupo) siguen pensando que es buena. Respecto a la financiación dijo que, para solucionarlo, se debería haber negociado con la Junta para que permitiera ampliar ese préstamo hipotecario y nos habíamos ahorrado mucho dinero, esa gestión no se ha hecho y se tenía que haber intentando.

Seguidamente, el Sr. Alcalde dijo que ese edificio tiene una responsabilidad hipotecaria (sic) de 1.127.000 € y al final va a costar 4,5 millones de euros.

A continuación el Sr. Alcalde sometió a votación, el dictamen de la Comisión, y resultó lo siguiente:

- Votos a favor: NUEVE (Por el Grupo del PP: D. Jesús García Pastor, D. Javier Hernanz Pilar, D^a Luisa M^a Gómez García, D^a M^a Carmen Gómez Sacristán, D^a Nuria Fernández de la Fuente, D^a M^a Montserrat Rodrigo Alonso, D. Marcos Rodríguez Sacristán, D. Juan Pablo de Benito Polo y por el grupo de IU-LV D. Miguel Angel Gómez Gómez).

- Votos en contra: NINGUNO.

-Abstenciones: TRES (Por el Grupo del PSOE: D. Eduardo Marcos Quevedo, D^a M^a Luisa González San Miguel y Francisco Javier Madrigal Montero).

En consecuencia, el dictamen de la Comisión resultó aprobado con la mayoría referida.

Punto Quinto.- Bonificación del ICIO, solicitada por Parroquia de San Miguel de Cuéllar y Parroquia de San Pedro de Dehesa de Cuéllar.

La Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión de fecha 23 de noviembre de 2009, acordó dictaminar favorablemente la adopción, por el Pleno, del siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar una bonificación del 95% del ICIO, en base a la Ordenza Fiscal nº 4, art. 7.2.c, respecto a la liquidación de dicho impuesto, por importe de 54,95 €, efectuada a la Parroquia San Miguel de Cuéllar, por retejar el tejado de la Torre de la Iglesia sita en Plaza Mayor de Cuéllar.

Segundo: Aprobar una bonificación del ICIO, en base a la Ordenanza Fiscal nº 4, art. 7,2 c, respecto a la liquidación de dicho impuesto, por importe de 178,20 €, efectuada a la Parroquia de San Pedro de Dehesa de Cuéllar, por arreglar la fachada de la Iglesia y la tapia del cementerio.

Intervino, en primer lugar, D. Miguel Angel Gómez. Dijo que su voto fue en contra (en la Comisión Informativa) e iba a volver a ser en contra y dijo sentir vergüenza ajena al ver que alguien, aunque pueda hacerlo, solicite una bonificación del 95% de este impuesto el cual pagamos, dijo, religiosamente todos los vecinos sobre una cantidad tan irrisoria como son 54,95 € y 178,20 € y más quien lo hace que, siguió diciendo, hoy día, creo que será una de las entidades con más solvencia de este país y de que de más privilegios goza.

El Sr. Alcalde dijo que es una obra sobre el Patrimonio y se ha considerado oportuno aunque dijo estar de acuerdo con lo dicho por el Sr. Gómez.

Seguidamente D^a M^a Luisa González San Miguel manifestó lo siguiente:

Nuestro grupo se abstuvo en la comisión informativa pero ahora va a votar en contra. Evidentemente no es por la cuantía que se solicita, que es muy pequeña, y creemos asumible por cualquiera, sino por lo que el hecho en sí significa. Si aceptamos ahora que las parroquias no paguen el impuesto de obras, sentamos un precedente que supondrá que, para obras sucesivas, tampoco lo paguen, y francamente, creemos que no se debe dar ningún privilegio a nadie, ni siquiera a la Iglesia.

Hay muchos vecinos que tienen casas con elementos arquitectónicos singulares, que merece la pena conservar ¿Les eximimos del impuesto si hacen obras?.

Si la Junta de Castilla y León cuando hace obras en los centros de secundaria y eso incluye a nuestro emblemático Castillo, paga su licencia de obras ¿Porqué la Iglesia no? Los centros de secundaria son públicos, las Iglesias son propiedades privadas, que deben asumir sus gastos y recoger, como ya lo hacen, sus ganancias, no es justo invertir las ganancias y pedir que se repartan los gastos.

Además hay muchas familias que están pasando dificultades, con unas cantidades mucho más altas que éstas, por lo que establecer este tipo de privilegios, que no son, en absoluto, necesarios, no sería ni ético ni democrático.

A continuación el Sr. Alcalde manifestó que respetaba la opinión de la Sra. González, añadiendo que la obra de la Parroquia de San Pedro de Dehesa de Cuéllar, se está ejecutando a través de una Asociación y van a soportar ellos los gastos y que se ha creído conveniente aunque respetaba tanto la idea manifestada por el Sr. Representante de IU-LV como por la Sra. González.

Sometido a votación el dictamen de la Comisión resultó lo siguiente:

- Votos a favor: OCHO (Por el Grupo del PP: D. Jesús García Pastor, D. Javier Hernanz Pilar, D^a Luisa M^a Gómez García, D^a M^a Carmen Gómez Sacristán, D^a Nuria Fernández de la Fuente, D^a M^a Montserrat Rodrigo Alonso, D. Marcos Rodríguez Sacristán, D. Juan Pablo de Benito Polo).

- Votos en contra: CUATRO (Por el Grupo del PSOE: D. Eduardo Marcos Quevedo, D^a M^a Luisa González San Miguel y Francisco Javier Madrigal Montero y por el grupo de IU-LV: D. Miguel Angel Gómez Gómez).

-Abstenciones: NINGUNA

En consecuencia, el dictamen de la Comisión, resultó aprobado con la mayoría referida.

Punto Sexto.- Reconocimiento extrajudicial de créditos.

La Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión de fecha 23 de noviembre de 2009, acordó dictaminar favorablemente la adopción, por el Pleno, del siguiente acuerdo:

Aprobar con cargo a la partida 451.632.02 Reforma del Centro Cultural Santa Clara la factura nº 513, de fecha 15-6-2008 y por importe de 4848,49 € presentada por Construcciones Laguna Núñez S.L., correspondiente a la certificación nº 2 relativa a la rehabilitación de dicho centro cultural.

Sometido a votación, el dictamen de la Comisión, fue aprobado por UNANIMIDAD.

Punto Séptimo.- Mociones.

No se presentó ninguna.

Punto Octavo.- Control y seguimiento de los órganos de la Corporación.

- Decretos de Alcaldía.

Se dio cuenta de que la Alcaldía ha dictado Decretos desde el nº 973 (de fecha 23-IX-09) al 1095 (de fecha 9 de noviembre de 2009) cuya parte dispositiva se recoge en las actas de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento y en el expediente de esta sesión.

- Ruegos.

D. Miguel Angel Gómez formuló el siguiente:

Hace pocas fechas se ha limpiado de maleza distintas zonas del municipio, como son los laterales de la antigua carretera de Segovia o la parcela que hay junto al parque de la Huerta del Duque, que se utiliza, pues, normalmente, como aparcamiento cuando se celebran eventos de éste. Hasta ahí estamos de acuerdo, nos parece una buena medida, pero cuando se ha limpieza esta parcela, se ha amontonado el escombros junto a la pared del parque y la verdad es que hace daño a la vista. Pero lo peor de todo es que no se ha tenido en cuenta que allí existían unos lavaderos y que en el mejor de los casos se han tapado, si no se han destruido.

Como supongo que esto se hizo por desconocimiento, pues el ruego es que se limpie esta zona de escombros y se intenten recuperar esos lavaderos.

El Sr. Alcalde dijo que lo desconocía, que le parecía bien la advertencia y que tomaba nota para intentarlo corregir.

Seguidamente D^a M^a Luisa González San Miguel dijo que antes de exponer el primer ruego, quería dar las gracias al Sr. Alcalde por trasladar la petición (de su Grupo) sobre la conexión de la carretera de Arévalo con la Autovía a la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León y apoyarla. Esperemos, dijo, que la tomen en consideración y podamos, por fin, eliminar el tráfico pesado de nuestro casco urbano.

En ese escrito, continuó diciendo la Sra. González, vd. solicitaba la presencia en este Ayuntamiento de un técnico de la Junta para tratar este asunto. Nosotros le rogamos que cuando venga ese técnico nos lo comunique y nos permita estar presentes, en calidad de interesados y se lo digo porque en unas declaraciones tuyas en la radio, a raíz de la presentación de nuestro escrito, usted dijo que para el tema de la mejora de la accesibilidad de la autovía se había reunido con las partes interesadas. Ante esto, yo tengo varias consideraciones: Si una autovía es de uso público ¿Cómo puede haber partes interesadas? Será de interés para todos, aunque unos las usen más o menos. Puede haber partes más afectadas o menos afectadas, pero yo creo que, en todo caso, se hacen aludiendo al interés general ¿no?

Por otra parte los concejales de este grupo le puedo asegurar que están sumamente interesados en este asunto y en todos los que conciernen al municipio de Cuéllar, como ciudadanos y como representantes de una parte de sus vecinos, y lo hacemos por convencimiento, por gusto y porque además es nuestra obligación y parte de nuestro trabajo como concejales. Por eso le ruego que en los asuntos municipales nos consideren siempre parte interesada de los mismos, para conocerlos, para manifestar nuestra opinión, para aportar ideas y contribuir en

todo lo que podamos, y nos dejen, a mejorar nuestro municipio.

El Sr. Alcalde dijo que se iba a actuar en la vía de servicio y al no tener que pasar impacto medioambiental, no tenía que tener exposición al público, daban un plazo de 30 días, para hacer alegaciones, a los Ayuntamientos y dijo que habían estado reunidos con la Cámara Agropecuaria Provincial porque son, normalmente, los vehículos agrícolas los que utilizan las vías de servicio y considero conveniente, dijo, intentar consensuar con ellos, que son las que las utilizan...

La Sra. González pidió al Sr. Alcalde que cuando entre un proyecto en el Ayuntamiento, de esta naturaleza, lo comunique a los concejales de la oposición para que puedan estar informados, porque es lamentable, dijo, que se tengan que enterar, por otros municipios, de que existe un proyecto así.

El Sr. Alcalde replicó que si viene el técnico de la Junta lo tendrán en cuenta para avisarles.

Seguidamente D^a M^a Luisa González San Miguel formuló el siguiente RUEGO:

Con las contrataciones que han realizado a través de las subvenciones del Plan de Convergencia de la Junta se han venido realizando trabajos que para nuestro modo de ver son poco productivos, ha habido falta de organización y en muchas tareas se han empleado más personas de las debidas. Ahora parece ser que se van a realizar trabajos por administración arreglando la acera de la carretera de Peñafiel. Nos alegramos, de verdad. ¿No han pensado también en hacer la acera izquierda de la calle Valdihuertos, desde su inicio hasta las viviendas de protección pública la cual está completamente machacada. Rogamos que intenten hacerla.

El Sr. Alcalde, en cuanto a la coordinación de los trabajos, hizo referencia al gran número de contrataciones: que han sido 125-127, con varios equipos de trabajo. Por ejemplo en jardinería, dijo, se ha hecho un equipo de trabajo con 15-18 personas donde se está montando y automatizando el riego en los jardines donde no existía, además de contar con una memoria mensual de actuaciones a realizar.

El cuanto a albañilería dijo que se han hecho más de treinta actuaciones y dio cuenta de algunas de ellas.

Concluyó señalando que se están coordinando las actuaciones que se están llevando a cabo.

La Sra. González dijo que se ha dado el caso de ver a cinco operarios pintando una valla y tres estaban mirando y que se intentara que no se volviera a repetir.

La Sra. González formuló otro nuevo ruego, manifestando:

Como los expedientes de contratación de las obras municipales se los guisa y se los come el Sr. Alcalde, lo digo con todo el respeto, es decir, no se nos informa de

nada, el proyecto le aprueba el alcalde, el alcalde contrata, adjudica, firma las certificaciones, paga... A los concejales de la oposición no se nos informa de nada de nada ni en esto ni en otras cosas. Por ello le rogamos, si no es mucho pedir, y con toda la humildad, que se nos expliquen en alguna comisión informativa los proyectos de obras que el Sr. Alcalde tiene en mente aprobar. Lo decimos por si podemos hacer alguna observación y, sobre todo, para poder estar debidamente informados como es nuestra obligación y nuestro derecho como concejales.

El Sr. Alcalde manifestó que los proyectos les han desbordado y no hay más que, dijo, asomarse al pueblo y citó la obra del Plan Extraordinario de la Diputación Provincial, donde la participación del Ayuntamiento era del 30% (unos 54.000 €) y el Ayuntamiento ha hecho, dijo, lo que no se había hecho hasta ahora, una obra por Administración (la Sra. González interrumpió, diciendo que si se han hecho) para repercutir ese 30% que tiene que aportar el Ayuntamiento con personal municipal. Cito también la obra de la C/ Resina, (318.000 €) financiada por la Dirección General de Comercio en la que había una participación del 30% y el Ayuntamiento ha pagado ese 30% a través del Plan de Convergencia. Respecto a la posible participación de todos los concejales en este tema dijo que no sabía si llegarían a un consenso, pero que podía acudir al Ayuntamiento como hacen otros concejales para obtener información.

La Sra. Concejala dijo que si se podía evitar el tener que solicitar el acceso a la documentación por escrito, obtenerla, prepararla y verla, se lo agradecía.

El Sr. Alcalde se manifestó en el sentido de admitir dar la información no solo a los concejales sino a cualquier ciudadano de Cuéllar, diciendo que ahora no hay que pedir hora para que él reciba a los ciudadanos y, con mayor motivo, a los concejales.

Seguidamente D^a M^a Luisa González San Miguel dijo que iba a presentar un ruego conjunto del Grupo del PSOE y del Grupo IU-LV sobre el reciente nombre que se ha dado a diversas calles de la urbanización Las Lomas.

En primer lugar, creemos que es criticable el modo de llevar a cabo la nueva denominación de las calles. Un nombre de nueva calle es algo que se presta a un debate abierto donde quepan propuestas de distintos colectivos y donde, en definitiva, los ciudadanos puedan sentirse partícipes de la vida de su pueblo. Hubiera sido una bonita forma de acercar el ayuntamiento a los ciudadanos y de abrir las instituciones a la participación. Pero no ha sido así. Un decreto de Alcaldía cierra todo debate y toda posibilidad de participación.

Es legal la actuación, pero esta figura legal está pensada para otro tipo de actuaciones, donde prima la rapidez o es imposible el consenso, circunstancias que de ninguna manera se dan en este caso. Por eso, creemos que está fuera de sitio la utilización del Decreto de Alcaldía para dar nombre a nuevas calles. Si dijéramos que es antidemocrático tampoco sería cierto, pero sí decimos que el Alcalde ha actuado a espaldas a los ciudadanos y que no ha contado con nadie para esta decisión, como es norma de este Ayuntamiento.

Por otro lado, nos parece buena la idea de dedicar las nuevas calles a ciudadanos de Cuéllar que ha significado algo en la cultura y en la historia de Cuéllar. Cada uno de ellos puede ser discutible desde un punto de vista y aplaudido desde otros. Además podrían haber escuchado las opiniones de colectivos que siempre hubieran podido aportar algo positivo.

Esto en relación a lo que representan el punto cultural o histórico. Pero la inclusión en las nuevas calles de una dedicada a una monja católica fusilada en 1936 nos parece una medida equivocada y provocadora, precisamente viniendo de un partido político que se ha opuesto siempre a cualquier acción que suponga recuperar el nombre, la memoria y hasta los huesos de los que murieron del otro lado en la contienda civil.

En el año 2009, en un pueblo de Castilla, el hecho de dedicar una calle a una mujer, considerando como único mérito para ello (al margen de los que desempeñara en su trabajo) el hecho de haber sido fusilada, es, cuando menos, una provocación y una medida en contra de la Historia, del sentido común y sobre todo en contra de la mayoría de los ciudadanos de este pueblo que desde uno y otro lado hemos ido asumiendo en nuestra vida el resultado histórico y social de la guerra civil, y que, gracias a ello, hoy convivimos en una paz democrática y constitucionalmente protegida.

Están ustedes perdiendo una oportunidad histórica para dedicar una calle a todos, ¡a todos! los muertos de Cuéllar en la Guerra Civil. Nunca en los doce años de ayuntamiento socialista ha habido una alusión unilateral a los muertos y represaliados de la guerra civil y, ustedes saben bien, que en este pueblo hay suficiente materia para ello. Pero estamos en 2009 y queremos convivir en paz y hemos buscado y buscaremos siempre aquello que nos puede unir, antes que lo que nos puede separar. Por esto creemos que esta decisión es una grave equivocación que va a sembrar discordia donde ahora no existe, y que va a crear enfrentamientos donde ahora hay convivencia.

Tienen la oportunidad histórica de dedicar un recuerdo a todos los muertos de la Guerra Civil, por encima del enfrentamiento y superando el olvido de una parte de ellos durante más de 70 años. No deben fallar a los deseos del pueblo de convivir pacíficamente.

Por eso le rogamos que cambie el nombre de esa calle y se denomine “Víctimas de la Guerra Civil”.

D^a M^a Carmen Gómez manifestó, en respuesta al ruego de la Sra. González, que, había necesidad de dar nombre a distintas calles y tenía una lista de propuestas de nombres.

Añadió que, ante esa necesidad, se dirigieron a Secretaría y se les informó que podía ser por Decreto de Alcaldía y, posteriormente, se reunieron un grupo de concejales y decidieron, dentro de los nombre de la lista, repartir entre hombres y mujeres la denominación de las nuevas calles.

Explicó, a continuación, el motivo por el que se había puesto el nombre de las distintas calles y los méritos, a su juicio, que concurrían en Alfonsa de la Torre, Alfonso Montero, José Antonio Manzanares y Juana de Castro y respecto del nombre de Martina Vázquez dijo que en el Decreto de Alcaldía no aparece Sor Martina Vázquez sino Martina Vázquez porque no está dedicada la calle a una figura religiosa sino a una persona que tuvo relación con Cuéllar. Añadió que hay un proceso de canonización en marcha respecto de ella pero no se ha tenido en cuenta esa circunstancia sino el hecho de que ha sido una persona dedicada a los demás.

Pidió que no se politizara este tema y repitió que sólo se había tenido en cuenta los actos que dicha persona, como cuellarana, había realizado.

Dijo que también se podía haber puesto el nombre de “Víctimas de la Guerra Civil” o “Víctimas del terrorismo” que está pendiente de poner.

La Sra. González manifestó que esta mujer vivió en Cuéllar hasta que se marchó como religiosa a Valencia e hizo un trabajo como religiosa, en hospitales en el norte de Africa y hay otras muchas cuellaranos que están haciendo buenos trabajos y son buenas personas, que estarán trabajando en ONGs, pero en este caso se debería haber tenido especial cuidado porque, en la biografía, lo único que destaca es que es una religiosa fusilada en la Guerra Civil y eso se puede y se va a interpretar mal...

Por último pidió que se rectificara la medida adoptada.

D. Miguel Angel Gómez manifestó, a la Sra. Gómez, que ha politizado el asunto y que, cuando se toman estas decisiones, se vuelve al franquismo a pesar de que se diga por el Partido Popular que no hay que remover el pasado. Vds, siguió diciendo, son los que dicen que están en contra de la Ley de la Memoria Histórica, lo que tienen que hacer es cumplirla, retirar todos los símbolos franquistas que hay en el municipio y no dedicarse a ponerlos y si de nombres ilustres o representantes hablamos están los cientos de cuellaranos represaliados, entre ellos los últimos tres alcaldes de la República, el último de ellos asesinado vilmente, como esta señora. Para mí, siguió diciendo, sí que son mártires y por lo menos trabajaron para este municipio y esta señora parece ser que ni pisó por aquí o algo así, y estos señores no fueron reconocidos nunca y yo, creo que tenemos ya bastantes calles con nombres de santos, santas, curas, frailes y demás, como para, encima, poner más.

Añadió, dirigiéndose a la Sra. Gómez, que es ella quien politiza este asunto, y no los demás, queriendo poner ese nombre a una calle hoy día, en el 2010, casi.

Es increíble, concluyó el Sr. Gómez.

D^a M^a Carmen Gómez dijo que lo que es increíble es como se toman vds, dijo, las cosas. Aquí, continuó diciendo, no ha habido un expediente en el que se explique porqué se ha dado ese nombre a esa persona y dijo que ella había tratado, únicamente, de explicar porqué se había puesto ese nombre.

Continuó diciendo que esa señora acabó en Valencia, pero inicio sus trabajos en la congregación Carmelita de El Henar y a partir de ahí fue posible que muchos cuellaranos tuvieran ayudas.

D. Miguel Angel Gómez dijo a la Sra. Gómez Sacristán que para evitar estos problemas puede poner: Dulzaina, Tamboril, Encierro, La Suelta, La Talanquera, el “A por ellos”, El Pregón, mil nombres de calles pero no de una religiosa asesinada hace 70 años.

El Sr. Alcalde contestó que, aunque se pueden poner muchos nombres a las calles se había creído conveniente hacerlo.

Seguidamente intervino D. Francisco Javier Madrigal, presentado los siguientes Ruegos:

1) Un ruego, ya comentado, dijo, en la Comisión Informativa correspondiente, referido al tramo peatonal de la calle Resina que va desde la farmacia a la rampa que se encuentra entre las dos zonas ajardinadas. Este tramo está reservado a peatones, es muy estrecho y es de paso obligado para personas que llevan carros de niño, personas que van en sillas de ruedas o, simplemente, para personas que van con un carro de la compra. Entendemos, dijo, que existe un peligro cierto para los peatones en esa zona ya que los coches van a circular prácticamente pegados a ellos por lo que el ruego es que, o bien se proteja ese tramo con bolardos verticales o se habilite una rampa en las escaleras que van a dar a la perfumería que hay esa calle.

El Sr. Alcalde dijo que le parecía positivo lo solicitado, puesto que aunque la anchura, entorno a un 1,30 mts., es suficiente, dijo que creía conveniente proteger esa zona con algún bolardo.

2) Hace unos meses desde la Concejalía de Industria, se realizó un estudio en algunas empresas cuellaranas para evaluar la situación de las mismas en referencia a las normas de prevención de riesgos laborales, del que, dijo, no conocemos su resultado. En su momento, continuó diciendo, consideramos que esto no tenía mucho sentido, la realización de este estudio, ya que las empresas suelen contratar servicios externos y para realizar estos temas y, además el control del cumplimiento ya se lleva a cabo desde la inspección de trabajo. Lo que nos sorprende realmente es que se vele, desde el Ayuntamiento, por la seguridad de los trabajadores de las empresas de Cuéllar y no se vele por la seguridad de los trabajadores del Ayuntamiento. Y esto se lo digo, continuó el Sr. Madrigal, porque, ahora, con el Plan de Convergencia, hemos observado, en la calle, que hay bastantes cuadrillas trabajando y están desempeñando su trabajo sin los medios de seguridad adecuados: sin cascos, sin guantes, sin calzado específico. A modo de ejemplo le puedo decir que, durante el retejado de la nave del antiguo “SENPA”, hemos visto un día doce personas subidas en ese tejado, poniendo tejas y, entre los doce, no sumaban ni un casco ni un arnés de seguridad. Por lo tanto el ruego es que desde el Ayuntamiento doten a sus trabajadores de los medios de

seguridad necesarios para el desarrollo de su trabajo y hagan que estos trabajadores cumplan las medidas en prevención de riesgos.

El Sr. Alcalde dio la razón al Sr. Madrigal y reconoció que se había trabajado en ese tejado sin los medios adecuados de seguridad y dijo que se pondrán medidas para otras actuaciones...

3) En el pleno del mes de julio hicimos, dijo el Sr. Madrigal, una pregunta a la concejala de Turismo, en relación a las subvenciones que se habían concedido por parte de la Junta para mejora de infraestructuras turísticas. Entre los municipios que recibieron subvención no estaba el nuestro y usted nos dijo que se habían presentado cuatro proyectos pero que los cuatro se habían denegado. En ese mismo Pleno nosotros le pedimos la documentación y, cuatro meses después, aún no los tenemos. El Sr. Madrigal formuló ruego para que primero, les hicieran llegar esos proyectos y el documento de la Junta en el que se derogaba la subvención y, segundo, que en el Pleno (la Sra. Fernández) dijera qué proyectos eran.

D^a Nuria Fernández contestó que no recordaba los proyectos, pero prepararía la documentación y se la entregaría. Añadió que no recordaba que el Sr. Madrigal hubiera pedido la documentación porque ella solía responder a todas las preguntas.

El Sr. Madrigal dijo que la petición de la documentación está en el acta y dijo que le parecía increíble que, cuatro meses después, no recuerde los proyectos, cuatro, en los que habrá trabajado duramente. Siguió diciendo que su impresión era que esos proyectos no han existido y que la Sra. Fernández les había mentido en el Pleno.

D^a Nuria Fernández dijo que, dentro de una semana, cuando tuviera tiempo para preparar los proyectos, el Sr. Madrigal vería que sí existen, que se ha trabajado en ellos y le presentará el papel (sic) de denegación... Por último dijo que el Sr. Madrigal tendrá que disculparse porque, igualmente, sí que va a haber proyectos.

- Preguntas

D. Miguel Angel Gómez formuló las siguientes,

A D. Juan Pablo de Benito: Una vez que ha finalizado el contrato con la empresa Suerte Natural (sic), nos podría decir ¿Qué intenciones tiene usted respecto al tema y si piensa redactar un nuevo pliego u optar por la gestión directa de los encierros por parte del Ayuntamiento, como reclama buena parte de la ciudadanía y algunas asociaciones taurinas del municipio?

D. Juan Pablo de Benito contestó que todavía no se ha finalizado con dicha empresa porque se ha hecho un pago a cuenta y la intención es redactar un nuevo pliego y que salga a concurso, porque dijo que la autogestión (sic) no lo veía, de momento viable.

D. Miguel Angel Gómez dijo que él sí la veía viable, y formuló una nueva pregunta:

En cuanto a la sanción que se impuso a la empresa Suerte Natural (sic) por incumplimiento del pliego de condiciones, ¿nos pueden informar si se ha cobrado, si se ha recuperado el aval, o en qué puntos nos encontramos?

D. Javier Hernanz contestó que la sanción se va a descontar de la subvención de este año y la diferencia es lo que se va a pagar.

D. Miguel Angel Gómez dijo que, entonces, todavía no se ha hecho nada.

El Sr. Hernández dijo que los servicios de Intervención de este Ayuntamiento ya tienen orden de descontar el importe de la sanción del pago que hay que efectuarle este año a Toros Suerte Natural.

D. Miguel Angel Gómez dijo que le gustaría que le contestara quien formula la pregunta.

D. Javier Hernanz dijo que le había contestado el portavoz.

D. Miguel Angel Gómez manifestó que, según la legislación, la pregunta la tiene que contestar, en este Pleno o en el siguiente, el destinatario.

D. Javier Hernanz le recordó al Sr. Gómez que se leyera la legislación y éste último hizo la misma recomendación al primero.

Seguidamente D. Miguel Angel Gómez formuló la siguiente pregunta: Decían ustedes, en su programa electoral, que iban a cambiar la ubicación del Centro de Interpretación de los Encierros. Quisiera saber dónde lo van a ubicar, cuándo piensan hacerlo, o si simplemente lo cerraron y se han olvidado del tema definitivamente.

D^a Nuria Fernández contestó que, en ningún momento, han dicho que se vaya a cambiar de ubicación el Centro de Interpretación de los Encierros...

D. Miguel Angel Gómez preguntó qué van a hacer con dicho centro.

D^a Nuria Fernández contestó que, se cerró porque no era viable y, de momento, no se ha decidido nada en firme al respecto.

D. Miguel Angel Gómez manifestó que se podía haber recuperado sino se hubiera dejado en el olvido.

D^a Nuria Fernández dijo que el Centro recibía unas 100 visitas anuales, de las cuales 80 correspondían a protocolo, por lo que no debía mantenerse, añadiendo que necesita una inversión pero no se dispone del dinero, por lo que todavía no hay tomada ninguna decisión clara sobre el asunto sino que se sigue estudiando y que, si en su día se decide algo, se informará.

D. Miguel Angel Gómez formuló, a continuación, la siguiente pregunta:

Al concluir el arreglo de la C/ Resina da la impresión que se ha modificado el lugar de las talanqueras, estrechándose el espacio, me gustaría saber si es esto cierto y si es así ¿me puede decir el motivo?

El Sr. Alcalde contestó que no se ha estrechado, queda 7-7,10 mts., antes había en torno a 7,30 mts. y se han adaptado los huecos y los casquillos para que luego no haya ningún problema. Añadió que no ha habido variación sustancial sino que ha sido entorno a los 20 mts. para hacerlo coincidir con el encintado y no romper la mitad del mismo.

D. Miguel Angel Gómez formuló una nueva pregunta al Sr. Concejal de Tráfico:

Ahora que se va a desviar el tráfico pesado por la C/ Fotógrafo Rafael (que por cierto, a nosotros no nos parece el lugar más adecuado) ¿piensan pintarla o señalizarla? ¿Se van a pintar las calles recientemente asfaltadas? ¿Por qué se encuentran los coches a ambos lados, aparcados, y no se sabe muy bien por dónde pasar?

D. Marcos Rodríguez preguntó al Sr. Gómez a qué se refería cuando decía lo de pintar las calles recientemente asfaltadas.

El Sr. Gómez dijo que pintar los aparcamientos, pintar dónde se puede y no se puede aparcar...

D. Marcos Rodríguez manifestó que ahí hay una señalización que dice dónde se puede y no se puede aparcar...

El Sr. Gómez preguntó por qué se permite aparcar coches si van a pasar camiones por ahí.

D. Marcos Rodríguez contestó que, ya en la Comisión Informativa, se habló del tipo de vehículos que circularía por esa calle (camiones de menos de 12 toneladas y vehículos agrícolas porque no tienen ninguna otra alternativa). Respecto a la idoneidad de la calle dijo que estaba abierto a sugerencias aunque consideraba que era la menos problemática. Hizo alusión también a que el número de camiones será escaso y que se deben mantener los aparcamientos por el gran número de vecinos existentes en el lugar.

El Sr. Gómez dijo que él no había dicho que había que prohibir el aparcamiento sino que había preguntado si se iban a pintar los aparcamientos.

D. Marcos Rodríguez insistió en que no van a ir por allí los vehículos pesados sino los camiones de menos de doce toneladas y los vehículos agrícolas porque no tienen otra alternativa y respecto a la posibilidad de pintar los aparcamientos dijo que se podía hacer.

A continuación D. Miguel Angel Gómez formuló una nueva pregunta al Concejal Delegado de Tráfico y Seguridad Vial, en el sentido siguiente:

Ya que se sigue permitiendo aparcar donde a cada uno le viene en gana, ¿han pensado poner bolardos o mobiliario urbano en las calles recientemente arregladas, sobre todo para que los peatones puedan caminar por las aceras y no por el centro de la calle, por estar éstas ocupadas permanentemente por vehículos?

D. Marcos Rodríguez contestó que, en las calles recientemente arregladas, se pondrá, en su momento, el mobiliario adecuado. Dijo, también, que no es verdad que los coches aparcen donde quieren, hay una Ordenanza Municipal reguladora y un servicio de grúa aunque no hay una grúa municipal; en el tema del mobiliario urbano dijo que, en las calles recientemente arregladas, como la C/ Resina, se ha puesto dicho mobiliario.

El Sr. Gómez dijo que se refería, sobre todo, a la C/ Magdalena y a la C/ San Julián y que aunque se ha aprobado una Ordenanza hay que cumplirla e invitó al Sr. Concejal de Tráfico a que fuera a la C/ Achicorera para ver, dijo, los coches aparcados en la acera, y la zona azul vacía así como por la calle donde está Correos, por el Instituto Duque de Albuquerque por la C/ Magdalena y por la C/ San Julián; se han puesto unas 192 multas por aparcar sobre las aceras sobre una previsión de infracciones de este tipo que se puede estimar en 9.000, por lo que no se está cumpliendo la Ordenanza.

D. Marcos Rodríguez dijo que la Policía Local no sólo se encarga de poner multas y se remitió a la Memoria de la Policía Local para conocer sus actuaciones. Insistió en que se está denunciando y respecto a la zona de la C/ San Julián dijo que se está rehabilitando y hasta que se reordene el tráfico hay un cierto caos, porque hay muchas obras y se ha tenido que prohibir el aparcamiento de vehículos para permitir el acceso de las ambulancias al Centro de Salud.

El Sr. Gómez dijo que él no se había querido referir al trabajo de la Policía Local y señaló que esa zona del Centro de Salud debería estar más despejada no atascada como está.

El Sr. Alcalde manifestó que está sin terminar y que formulara la siguiente pregunta.

El Sr. Gómez preguntó qué solución piensa dar, si se puede dar alguna, al edificio de la C/ Ronda de San Bartolomé y a las asociaciones que le usaban para actividades de teatro, pintura, y fotografía.

El Sr. Alcalde contestó que se estaba utilizando el local en precario, sin ninguna cesión ni autorización por parte de la Consejería de Hacienda, con la luz enganchada a un cuadro exterior y Unión Fenosa la ha cortado. Se está trabajando

para obtener la cesión de uso y la adaptación de la instalación eléctrica, que lleva así cuarenta años, y hacer la conexión debida.

El Sr. Gómez manifestó que quería saber si se ha solicitado o se iba a solicitar a la Junta aunque dijo que creía que ya se había solicitado con anterioridad.

Seguidamente el Sr. Gómez preguntó a la Sra. Rodrigo Alonso si ha visitado, últimamente, el vertedero (sic) existente en el Punto Limpio.

La Sra. Rodrigo pidió al Sr. Gómez más concreción respecto a lo que se refería.

El Sr. Gómez dijo que hay una serie de materiales amontonados, entre ellos ropa, que no sabe qué hacen allí...

La Sra. Rodrigo dijo que sí lo ha visitado y que llamó a principios de noviembre para interesarse por la recogida y que, aunque vienen todos los martes, fallaron una semana y dijo que no veía qué problemas podía tener el Sr. Gómez en que estuviera allí, en el Punto Limpio, la ropa amontonada y se la vayan llevando poco a poco.

El Sr. Gómez dijo que un Punto Limpio no es un almacén de materiales sino para posibilitar su reciclaje por los vecinos y que se lo lleven.

El Sr. Alcalde preguntó al Sr. Gómez si sigue llevando los colchones al Punto Limpio.

El Sr. Gómez dijo que les llevan la empresa donde él trabaja y que, según la Ordenanza, puede llevar allí los colchones.

El Sr. Alcalde dijo que dicha empresa tiene que tener un gestor de residuos.

La Sra. Rodrigo hizo referencia a que el Punto Limpio es “para los domicilios, no para las industrias” e insistió en que se viene efectuando la recogida y que está en el Punto Limpio, no está en la escombrera, ni en los basureros, ni “en la puerta de su casa” así es que dijo, a ella, por eso, no la molesta.

A continuación D. Francisco Javier Madrigal preguntó al Sr. Hernanz si cualquier ciudadano de Cuéllar puede pagar sus multas en un plazo de dos años y sin recargo.

Ante la petición de aclaración por parte del Sr. Hernanz dijo que no se refería a multas de tráfico.

El Sr. Hernanz dijo que si hay una sanción hay un procedimiento sancionador abierto y cuando finalice habrá un procedimiento de apremio sino se paga, pero dijo que sabía a dónde quería llegar el Sr. Madrigal y le preguntó si habían incumplido ellos (el equipo de gobierno) el Pliego (refiriéndose a la adjudicación de los festejos taurinos).

El Sr. Madrigal le contestó que las preguntas las hacía él.

El Sr. Hernanz dijo que con la medida que ha adoptado ha cumplido el Pliego a rajatabla y ese pliego lo aprobó no sólo él desde la oposición, sino los compañeros del Sr. Madrigal que están sentado a su lado.

El Sr. Madrigal dijo que él lo que sabía es que se ha puesto una sanción a una empresa, han pasado dos años y la multa, o sanción, sigue sin estar cobrada y que él se imagina que un ciudadano normal no puede estar dos años sin pagar una multa o una sanción y esta empresa sí.

El Sr. Hernanz dijo que según las cláusulas del contrato firmado las sanciones se podían cobrar a lo largo del contrato o contra el aval que entregó en su día, y se ha cumplido el contrato...

Seguidamente intervino D. Juan Pablo de Benito, dijo que se informara por el Sr. Secretario si estamos en plazo para pagar.

El Sr. Secretario contestó que, la sanción viene derivada del contrato y le había pedido el Sr. Concejales (D. Javier Hernanz) que hiciera alguna gestión con Interventores, ya que él no lo es, para preguntar el plazo de cobro y se le había respondido que cuatro años.

Seguidamente el Sr. Madrigal preguntó al Sr. Alcalde si va a desarrollar de aquí al final de la legislatura algún metro de suelo industrial.

El Sr. Alcalde dijo que, hace dos años y medio, la situación era completamente diferente a la actual y que, ahora, en Cuéllar no hay nadie que esté demandando suelo industrial. Dijo que el Polígono de Malriega está ocupado actualmente en torno al 30 por 100 e insistió en que, al no estar demandándose, ahora, suelo industrial si se obligara a las empresas a asumir gastos de urbanización se les estaría creando un doble problema, en la actual situación.

Manifestó que creía que, ahora, no es el momento oportuno y que no por desarrollar suelo industrial se iban a crear empresas sino que es más que suficiente con poder mantener las que ahora existen.

D. Francisco Javier Madrigal dijo que, entonces, había que entender, que la respuesta del Sr. Alcalde era un “no” y que con la creación de suelo se podrían atraer a empresas de fuera de la población, con un atractivo precio del suelo y aunque hay una situación de crisis muy grande hay sectores que no están sufriendo esa crisis y podrían venir aquí si hay suelo industrial, sino, es muy difícil.

El Sr. Alcalde dijo que sería una idea buena desarrollar un gran polígono industrial en suelo público, y conseguir suelo a bajo precio a través de la empresa pública Gesturcal, pero en el momento en que el mercado lo estuviese demandando, pero no en polígonos donde la propiedad es de particulares. Añadió que es posible que, ahora, no haya ningún Polígono en España en desarrollo y concluyó manifestando que ojalá haya empresas que funcionan bien y sean más, ojalá sea cierto.

El Sr. Madrigal dijo que entendía que la respuesta del Sr. Alcalde, era un “no” y que era una de sus promesas electorales.

A continuación, el Sr. Madrigal, dijo que iba a trasladar al Sr. Alcalde una pregunta que le había remitido una cuellarana que le votó (al Sr. Alcalde).

Me dice, dijo el Sr. Madrigal, que a ella y supone que a todos los que le votaron como ella, les gustaría saber qué compromisos tenía firmados (el Sr. Alcalde) cuando se presentó a las elecciones y que no entiende porqué si ella depositó su confianza en el Sr. Alcalde, éste no responde informando a los cuellaranos y cuellaranas de estos compromisos.

El Sr. Alcalde contestó diciendo que había leído el programa electoral del PSOE para el 2003-2007 y que no se había cumplido nada de lo que en él se decía, y puso los siguientes ejemplos:

- Rehabilitación integral del ARI: no se hizo nada y ahora ya se está ejecutando.
- Recuperación del lavadero del Exangel: ya está recuperado.
- Plaza del Mercado del Plan: ya está recuperada la obra.
- Construcción del depósito regulador: también está ejecutada la obra.
- Creación de áreas recreativas en los pueblos: ya está ejecutada la obra.
- Promoción de nuevas viviendas en Valdihuertos: ya hay firmado un convenio con la Junta para ello.
- Plan Regional para conectar carretera de Arévalo con la Residencia del Alamillo: Esto dijo es más ambicioso, llega hasta Carretera de Olmedo.
- Arreglo de los accesos a Cuéllar: ya se ha iniciado la obra.
- Construcción de una guardería: ya hay un convenio.

El Sr. Madrigal manifestó que el Sr. Alcalde no se había fijado ni en el programa del PSOE ni en el suyo y que él lo único que le estaba preguntando era por los compromisos que él había afirmado que tenía firmados y por los cuales se presentaba a la Alcaldía y esos compromisos no los conoce nadie, me imagino que los conoce vd (dijo al Sr. Alcalde), y parece lógico que los cuellaranos que le votan los conozcan... que le hayan fallado o se hayan echado atrás... ese es otro tema.

El Sr. Alcalde dijo que no están fallando, pero en la situación existente, los recortes llegan a todos los sitios...y muchas de las cosas no se pueden llevar a cabo a corto plazo, pero la Junta está correspondiendo con Cuéllar y prueba de ello son las inversiones que se están llevando a cabo y se refirió a los 127 ó 128 puestos de trabajo que se han generado con las distintas subvenciones. Por último dijo que no iba a enseñar el compromiso y, respecto a la Sra. que había dicho el Sr. Madrigal que le había votado, dijo que le agradecía el voto y nada más.

Seguidamente D^a M^a Luisa González San Miguel formuló la siguiente pregunta:

Recientemente nos enteramos por la prensa, como viene siendo de uso y de costumbre, por parte de este equipo de gobierno, de que la permuta del edificio de las Tenerías se encontraba en la Notaría pendiente de firma para ser una realidad. La tramitación de este documento, no es precisamente de un día para otro, por lo que ha tenido ocasión de comentárselo a la oposición en varias ocasiones, usted sabrá que motivos tenía para ocultarnos esta información. La verdad es que nos parece bien que el Ayuntamiento adquiera esa propiedad antes de que se destruya

del todo y que trate de conseguir una recuperación digna de lo que allí se encuentra, pero nos parece mal que no se nos informe de lo que se hace. Hemos adquirido las Tenerías a través de una permuta, lo que significa que hemos tenido que dar algo a cambio. ¿Podemos saber que es lo que hemos dado a cambio del edificio, qué valor tiene, cómo se ha valorado y quien lo ha hecho?

Todas las gestiones que implican una modificación del patrimonio municipal, tanto por venta, por permuta, por compra, etc. son lo suficientemente importantes para que los conozcamos todos los Grupos, no sólo vd. y su equipo de concejales. El hecho de que tenga mayoría y pueda decidir lo que quiera, no le da derecho a privar a los concejales de la oposición de conocer los temas municipales. No trate de privarnos de nuestro derecho a opinar y a conocer, créame que no dice nada en su favor. Que usted trate de ocultarnos éstos y otros asuntos no implica que al final no acabemos sabiendo lo que ocurre y tendremos que terminar por creer que hay algo raro o que hay algún otro interés que no quiere que conozcamos y no creo que sea el caso ¿O sí lo es?

El Sr. Alcalde contestó que si les tuviera que informar de todas las decisiones que se toman o convenios y obras que se ejecutan es posible que no tuviera que salir de su despacho y le ofreció darle información cuando lo deseara. Seguidamente dio información sobre las condiciones de la permuta realizada y preguntó a la Sra. González cuánto costó al Ayuntamiento y a todos los ciudadanos de Cuéllar la Huerta de la Ronda de San Bartolomé y dijo que frente a una petición inicial de los propietarios de 180.000 € y como consecuencia de una negociación sin entendimiento, costó, tras una Sentencia (del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León) 1.371.000 €, descontando los gastos de urbanización y una reclamación por intereses de demora de 300.000 €.

Comparó el coste de la permuta realizada con el coste de esa finca y dijo que, al Ayuntamiento de Cuéllar la permuta le va a costar una parcela de 910 m² en el Camino de Las Canteras valorada en el informe técnico en 127.000 €, a cambio de 1.100 m² en el mejor sitio de Cuéllar. Sobre ella, dijo, ha habido una actuación de desmonte de la cubierta que ha pagado Fomento (sic), una actuación que ha costado 50.000 € y que, creo, es buena para todo el pueblo de Cuéllar, todo lo contrario a lo que se hizo con la expropiación referida que está costando al Ayuntamiento de Cuéllar, todos los años, entre amortización e intereses 119.000 €, hasta el año 2020...

Concluyó diciendo que esta es una de las deudas heredadas.

La Sra. González dijo que ella no le había preguntado por la Ronda de San Bartolomé y no le ha criticado la permuta del edificio, sino que, sólo había preguntado qué habíamos cedido a cambio. Respecto a la expropiación de la Ronda de San Bartolomé dijo que le parecía que no la había hecho el Partido Socialista ni el equipo de Gobierno del Partido Socialista, sino que hacía ya diez años o doce que llevaba hecha y estaba sin pagar... por lo tanto la hizo un Alcalde... de otro partido, precisamente, del mismo Grupo suyo...

Seguidamente insistió en que lo único que había pretendido era obtener

información porque era una cuestión importante y el Sr. Alcalde se había puesto a la defensiva, y a ella le parecía bien la permuta, era la mejor opción y le parecía bien que se pudiera recuperar el edificio.

El Sr. Alcalde mencionó la referencia que se hacía en la pregunta de la Sra. González a saber si había algo oculto y añadió que (respecto a la Huerta de San Bartolomé) “los responsables de la negociación fueron vds. o a mí me tienen mal informado”...y que creía que se les había pasado algún plazo para hacer alguna alegación, pero no estaba seguro.

La Sra. González manifestó que ella no había dicho que había algo oculto sino que con esta manera de actuar de no informarles, al final les pueden inducir a pensar lo que no hay.

El Sr. Hernanz dijo que (el quipo de gobierno de la Sra. González) se había encontrado con una expropiación y un justiprecio de un Tribunal (sic) de Segovia, pero la negociación, el nombramiento de un abogado, el pasárselos plazos para presentar una contestación ante la demanda presentada por la otra parte... fue responsabilidad del gobierno del PSOE y eso no lo decía él sino los documentos y lo dice el Tribunal Supremo...

La Sr. González dijo que, aunque no tenía inconveniente en tratar ese asunto, no estaban tratado el mismo sino otros, el de Tenerías, y que el Sr. Alcalde había manifestado que se había presentado a la Junta de Castilla y León un anteproyecto de construcción en el edificio de Tenerías por lo que preguntó al Sr. Alcalde si tiene algún compromiso en firme, para la financiación por parte de la Junta, si nos van a financiar el 100%, cuándo se pueden empezar a realizar las obras y con cargo a qué programa de la Junta se va a financiar.

El Sr. Alcalde contestó que quedó muy claro en la prensa que él dijo que había presentado ese anteproyecto ante el Consejero Antonio Silvan, pero nadie se había comprometido a hacer nada... es una segunda fase (consolidación del edificio), la primera fue la retirada de la cubierta...

Espero que para el año 2010 se pueda llevar a cabo esa actuación, pero no hay ningún compromiso, ni convenios, ni nada, concluyó el Sr. Alcalde.

La Sra. González San Miguel formuló a continuación, la siguiente pregunta:

¿Sabemos algo del anteproyecto que le dieron vds. al Sr. Herrera para la construcción del auditorio de San Francisco?

El Sr. Alcalde dijo que de momento no hay respuesta.

La Sra. González formuló una nueva pregunta:

¿Porqué se permite el aparcamiento en el Supermercado Día de manera privada, de al menos unos treinta vehículos, cuando su licencia sólo le permite siete? En ese aparcamiento se permite entrar sólo a los coches que van a efectuar compra en el establecimiento, pero si no disponen legalmente de plazas ¿no estaremos favoreciendo al supermercado en contra de los intereses de los demás vecinos, en una zona donde el aparcamiento es escaso?

El Sr. Alcalde contestó que creía que ese tema se había tratado ya en un Pleno y que creía que lo que se les exigía era un mínimo de siete plazas, pero no estaba limitado el número de plazas...

La Sra. González dijo al Sr. Alcalde que se informara en la Oficina Técnica, pero sólo se permite un máximo de siete plazas en ese edificio y que se había llegado a un acuerdo para que se utilizaran el resto de plazas por los vecinos para facilitar el aparcamiento en la zona, pero si no se cumple, porque no se facilita el aparcamiento a todos los vecinos, pues que utilicen las suyas...

Seguidamente la Sra. González preguntó si existe algún informe de la oficina técnica sobre el proyecto de las obras de la Plaza de Toros.

El Sr. Alcalde contestó que sí existe un proyecto, y que era una obra muy necesaria porque se podía haber llegado a prohibir la celebración de algún espectáculo allí; todos conocíamos cómo estaba la instalación eléctrica... la subida a la presidencia era peligrosa, por lo que las obras eran muy necesarias, señaló.

A través de la Consejería se consiguió que ejecutasen esa obra, el proyecto lo redactaron ellos y la obra también, por lo que han pagado ellos todo; el Ayuntamiento de Cuéllar figuraba como promotor para evitar la licencia de obras, estaría bueno que encima de que nos lo hacen gratis, les cobrásemos una licencia de obras, añadió.

Vds. ya se han pronunciado, siguió diciendo el Sr. Alcalde, y han dicho que se lo hemos quitado a los agricultores, cuando en el año 2008 se han invertido en caminos, por parte de esa Consejería, creo que 80.000 €; en el 2009: 130.000 € y hay provisión (sic) de inversión en el 2010 de otros 200.000 €.

A continuación dijo que esa Consejería no se ocupa sólo del arreglo de caminos y hacer concentraciones parcelarias sino, también, del desarrollo rural.

La Sra. González dijo que el Sr. Alcalde había contestado que sí existía un informe por el que pidió que se les facilite.

El Sr. Alcalde manifestó que podía acudir al Ayuntamiento a lo que la Sra. González contestó que así lo hará.

Seguidamente la Sra. González formuló la siguiente pregunta:

En un pleno pasado nos interesamos por los procedimientos judiciales que mantenía el Ayuntamiento ante las distintas jurisdicciones, además nos sorprendimos de que se hubiera dejado de utilizar los servicios jurídicos de la Diputación Provincial que son gratuitos y poseen acreditada competencia y se hubiera contratado un abogado de Valladolid profesor de la Universidad, por cierto del mismo lugar donde trabaja el Primer Teniente de Alcalde. Se nos contestó que fue el Sr. Hernanz quien contactó con él en dicho lugar de trabajo. Además, por parte de la Sra. Concejala de Patrimonio, se dijo que procurarían encargar la defensa de los procedimientos del Ayuntamiento a los servicios jurídicos de la Diputación Provincial. Pues bien hemos comprobado que no sólo no se han encomendado a los servicios jurídicos de la Diputación nuestra defensa, sino que se han encargado la defensa de los procedimientos al Sr. Yago Muñoz; es

más, en un procedimiento penal, el 160/2008, en el cual se acusa a dos jóvenes de romper unos bancos de la calle de las Parras, comparece el Ayuntamiento con abogado, el Sr. Yago, por supuesto, y procurador para mantener la misma acusación que hace el ministerio fiscal; en el escrito de calificación, el Sr. Yago, pide la misma pena y la misma indemnización para el Ayuntamiento que el Ministerio Fiscal, para pedir lo mismo yo creo que nos podríamos haber ahorrado el abogado, ya lo haría el Ministerio Fiscal, en nuestra defensa, y gratis.

Además, las minutas del Sr. Yago son, hasta ahora, 7.227 €, podríamos habernos ahorrado unos euros.

La pregunta es si no consideran un despilfarro, en estos tiempos de crisis, el encargar la defensa jurídica a un abogado que no sea los que ponen a disposición de los Ayuntamientos la Diputación Provincial.

D. Javier Hernanz contestó que no es verdad que el Sr. Yago trabaje en el mismo sitio que él y que ya le había dicho eso anteriormente. Dijo que el Sr. Yago es licenciado en Derecho, abogado en ejercicio en Valladolid, es asociado en Derecho Mercantil en la Escuela de Empresariales, que está a 3 Kms. de donde yo trabajo, dijo el Sr. Hernanz, que es la Facultad de Derecho. Señaló, también, que ya le había dicho a la Sra. González que él había conocido al Sr. Yago Muñoz a raíz de pedir informes sobre qué abogado podía asesorarnos y dirigir los procedimientos judiciales, no le conocía con anterioridad...

No es tampoco verdad, siguió diciendo el Sr. Hernanz, que se haya prescindido de los servicios jurídicos de la Diputación, ahora mismo, el abogado de la Diputación está llevando procedimientos judiciales abiertos por este Ayuntamiento en la materia de la que es especialista: tributario y financiero, impuestos, y se están dando todos los relacionados con esa materia..., qué lástima que vd. no los haya consultado, dijo.

En cuanto al ahorro el Sr. Hernanz dijo que: vds (el equipo de gobierno del Partido Político de la Sra. González) se encomendaron al abogado de la Diputación para un procedimiento –Huerta del Duque- Gonzalez de la Torre- para que les saliera el servicio de letrado gratuito, imagino; pues fijese, dijo el Sr. Hernanz, cuántos abogados hubiéramos pagado con 1.371.411 € más 300.000 € de intereses que nos va a tocar pagar porque se le pasó el plazo a ese abogado o a vds. por no avisarle, que para eso está el equipo de gobierno, para coordinar y supervisar la labor a través de sus técnicos con los informes pertinentes...El Sr. Hernanz preguntó a la Sra. González a qué llama ella ahorro, a que sea gratuito el servicio o a ganar los procedimientos y dijo que la Sra. González había dada una cifra errónea sobre las minutas del Sr. Yago González y añadió que ella no se había dado cuenta de los procedimientos que ha ganado y lo que se ha ahorrado el Ayuntamiento al ganar esos procedimientos...

A continuación el Sr. Hernanz dio los siguientes datos:
PO 62/07 demanda interpuesta por Concepción Gómez Herguedas como consecuencia de un accidente en “El Embudo”, en el que se imputaba al

Ayuntamiento, con una cuantía económica por indemnización de 39.600 €: Se ha ganado para este Ayuntamiento y la sentencia es firme.

A un abogado, dijo el Sr. Hernanz, se le elige por la materia en la que es especialista y por la confianza que despierta en el equipo de gobierno y si se realiza la labor de coordinación, que hay que realizar y se le aporta el material, vía informes, que se tienen que aportar, los resultados suelen ser buenos y al final el abogado, como cualquier profesional tiene que cobrar conforme a un baremo que tiene asignado pero le aseguro, continuó diciendo el Sr. Hernanz, que hasta ahora es tremendamente rentable...

Por último insistió en que el abogado de la Diputación lleva asuntos en materia financiera y tributaria, materia en la que es especialista.

La Sra. González dijo que los servicios jurídicos de la Diputación también han llevado contenciosos y parece que al Sr. Hernanz no le ofrecen confianza, como tampoco se la ofrece ningún otro abogado que no sea el Sr. Yago.

El Sr. Hernanz manifestó que ya se lo había explicado en el último pleno, pero se lo volvía a explicar... entre una baraja de abogados que le ofrecieron en la Facultad de Derecho de Valladolid nos quedamos, dijo, con Yago Muñoz, entre otras cosas, porque nos parecía el más adecuado, pero no le conocía con antelación ni trabaja conmigo, dijo, y añadió que le dieron su nombre y se lo recomendaron desde el departamento de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho de Valladolid y que si quería la Sra. González diría los nombres de quienes lo recomendaron.

La Sra. González replicó que ella suponía que habrá otros muchos abogados buenos en la zona.

Seguidamente D. Eduardo Marcos formuló la siguiente pregunta:

Hemos conocido, como siempre, a través de los medios de comunicación que ya tienen tomada la decisión de redactar un nuevo pliego de condiciones, así, al menos, lo expresaba el Concejal de Festejos. Para ello, parece ser que han hablado y consultado con las asociaciones taurinas, cosa que no nos parece mal que lo hagan porque siempre se ha tenido en cuenta a estos colectivos. Lo que nos parece indignante, poco democrático y con una falta de respeto tremenda, es que no hayan tenido en consideración a los grupos de la oposición absolutamente para nada...en una decisión en la que siempre se ha buscado el consenso, se ha hablado con todos los colectivos, y, por supuesto, con los Grupos de la Oposición... parece que vds, lo tienen todo muy claro y decidido.

En fin, ésta es un poco la actitud que vienen demostrando últimamente, en plan apisonadora, sin informar prácticamente de nada a la oposición y es muy triste Sr. Alcalde, que poco a poco se desvanezcan sus ilusiones de contar con la participación de todos, y que cada día, pues, está demostrando una actitud más autoritaria.

Por todo ello, les preguntamos si tienen pensado realizar una comisión informativa al respecto y también si tienen pensado realizar reuniones con todos los colectivos relacionados con las fiestas o solo con los taurinos ...

D. Juan Pablo de Benito contestó a D. Eduardo Marcos que lo que él piensa no se lo iba a decir, ahora de repente y que lo que ha tenido ha sido una primera toma de contacto con la Asociación Taurina Amigos del Encierro y con la Peña El Encierro y que todavía está en proceso de elaboración. No descarto hablar algún día con vds. pero todavía estoy tomando notas, dijo, para luego presentárselo...

Añadió que no sabía si (el equipo de gobierno anterior) había consultado a la oposición y dijo que no habrá que echar la culpa en este asunto al Alcalde sino a él que es el que, hasta ahora, está haciendo todas las gestiones...

D. Eduardo Marcos dijo que, entonces, le echaba la culpa al Sr. de Benito y le dijo que cuántos años necesita para pensar sobre este asunto, cuando lleva más de dos años de Concejal de Festejos y en los últimos Plenos le han recordado este asunto...

Seguidamente D. Eduardo Marcos formuló una nueva pregunta, según dijo, respecto a la pasividad en la creación de suelo industrial y respecto al vivero de empresas, que dijo que, a día de hoy, está vacío. Añadió que no hay comunicación con la Cámara de Comercio de Segovia que tanto favoreció este proyecto y que no han movido un solo dedo para ofrecer y ofertar los servicios que tiene el vivero de empresas de Cuéllar. En fin yo creo, dijo, que es todo un ejemplo de lo que no se debe hacer y es bastante desolador que desde el Ayuntamiento no se haga nada por favorecer el desarrollo industrial, fomentar el autoempleo y ayudar a jóvenes emprendedores.

Por ello, el Sr. Marcos, preguntó:

¿Qué objetivos tienen a corto y medio plazo para creación de suelo industrial o para fomento del desarrollo industrial?

¿En qué estado se encuentran el polígono de la Serna y el Plan Parcial Carretera de Cantalejo que se llevan gestionando muchos años, pero que no conocemos, en este momento, su estado?

¿Tienen algún plan o programa específico para fomentar el vivero de empresas o lo han dado ya por perdido?

D^a Nuria Fernández respondió que ya el Sr. Alcalde había respondido en parte a lo preguntado y que, respecto al vivero de empresas, no es un tema que hayan dejado a un lado; dijo que han estado en contacto con las universidades de Valladolid y de Segovia y se han hecho anuncios en prensa para emprendedores. Reconoció que, en este momento, no hay ninguna empresa trabajando en el vivero, si bien las que se habían incorporado el año pasado y el anterior se habían

montado por su cuenta, y dijo que, aunque no es el momento adecuado para montar negocios, hay dos empresas interesadas en volver a ocupar el vivero...

D. Eduardo Marcos preguntó a D^a Nuria Fernández si se había hecho todo lo posible cuando el vivero está vacío a pesar de la infraestructura existente e incidió en la idea de que hay que intentar hacer todo lo posible en ese sentido y no quejarse de la situación económica actual ni mirar al pasado. Por último dijo que no se debía decir que el Gobierno de la Nación no aporta dinero porque es el único que lo hace: 1,5 millones de euros en el año 2009 y 4,5 millones de euros en el proyecto de las murallas.

El Sr. Alcalde contestó que el dinero del Gobierno Central es de todos los contribuyentes y se ha repartido proporcionalmente al número de habitantes.

D^a Nuria Fernández añadió, respecto a la creación de empresas en el vivero, que no se puede obligar a nadie a que monte una empresa y, más en la situación actual.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las veintidós horas y cincuenta y cinco minutos, de lo que yo, como Secretario, doy fe.